



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

RESSOLUCION NRO 0820 DE 1993

( 22 DIC. 1993 )

"Por la cual se adiciona el tipo de vehículo Buseta a algunas rutas y horarios autorizados a la Empresa Transportes Puerto Santander S.A. TRASAN S.A."

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE  
TRANSPORTE Y TRANSITO EN EL  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

en uso de sus facultades legales estatutarias y en  
especial las conferidas por los Decretos 2058 de  
1988 y el Decreto 1927 de 1991 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 0786 del 6 de noviembre de 1992, la Regional Norte de Santander del Instituto Nacional del Transporte y Tránsito, renovó la Licencia de Funcionamiento a la Empresa TRANSPORTES PUERTO SANTANDER S.A. "TRASAN S.A." quedando con las siguientes características:

|                     |   |
|---------------------|---|
| MODALIDAD:          | Pasajeros   |
| RADIO DE ACCION:    | Nacional  |
| ZONA DE OPERACION:  | Rutas Autorizadas   |
| NIVEL DE SERVICIO:  | Los establecidos en el Decreto 1927 de 1991   |
| CLASE DE VEHICULOS: | Los homologados por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito para servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixtos por carretera. |
| CAPITAL EXIGIDO:    | \$ 11.734.200   |
| CAPITAL PRESENTADO: | \$ 16.260.706   |
| DURACION:           | Hasta el 29 de julio del año 2.086 que vence en esta fecha la personería jurídica de la Sociedad.   |

Que mediante la Resolución 0996 del 7 de febrero de 1992, el INTRA unificó a la Empresa Transportes Puerto Santander S.A. "TRASAN S.A." las rutas, horarios, niveles de servicio y capacidad transportadora.

Que la Resolución No.1133 del 25 de febrero de 1993 resolvió unos recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las Empresas TRANSPORTES PUERTO SANTANDER S.A. "TRASAN S.A." y TRANSPORTES TONCHALA S.A. "TRANSTONCHALA S.A.", contra la Resolución 996 del 7 de febrero de 1992

Que mediante Resolución 1133 del 25 de febrero de 1993 la Empresa TRANSPORTES PUERTO SANTANDER S.A. "TRASAN S.A." tiene autorizadas entre otras, las siguientes rutas y horarios:

RUTA NRO. 33 y 34 CUCUTA - TIBU y VICEVERSA (Via Aguasal La Florida)

|                     |       |
|---------------------|-------|
| SALIENDO DE CUCUTA: | 11:00 |
| SALIENDO DE TIBU:   | 15:30 |

*Derogada por resolución  
por la Resolución  
00267 del 13 de sept  
de 2002.*

*Min. de Transporte y Tránsito*



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

RESOLUCION NRO 0820 DE 1993

( 22 DIC. 1993 )

Por la cual se adiciona el tipo de vehículo Busetas a algunas rutas y horarios autorizados a la Empresa Transportes Puerto Santander S.A. TRASAN S.A."

**CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:**

Tipo de Vehículo Bus, Nivel de Servicio Corriente, Frecuencia: Diaria

RUTA NRO. 35 y 36 CUCUTA - TIBU Y VICEVERSA (Via Aguasal - La Florida)

SALIENDO DE CUCUTA: 08:00 - 11:00 - 16:00  
SALIENDO DE TIBU: 05:30 - 12:30 - 15:30

**CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:**

Tipo de Vehículo Bus, Nivel de Servicio Lujos, Frecuencia Diaria.

RUTA NRO. 37 y 38 CUCUTA - TIBU Y VICEVERSA (Via La Punta)

SALIENDO DE CUCUTA: 15:30  
SALIENDO DE TIBU: 03:00

**CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:**

Tipo de Vehículo: Bus, Nivel de Servicio :Corriente, Frecuencia: Diaria.

RUTA NRO. 39 y 40

CUCUTA - RIO DE ORO Y VICEVERSA (Via Tres Bocas - Tibú)

SALIENDO DE CUCUTA: 03:30 - 09:30  
SALIENDO DE TIBU: 05:00 - 14:00

**CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:**

Tipo de vehículo: Bus, Nivel de servicio Corriente, Frecuencia: Diaria.

Que por Resolución 1133 del 25 de febrero de 1993 la Empresa TRANSPORTES PUERTO SANTANDER S.A. TRASAN S.A. tiene autorizada la siguiente capacidad transportadora:

| CLASE DE VEHICULO       | MINIMO | MAXIMO |
|-------------------------|--------|--------|
| Automóvil y/o Camioneta | 180    | 216    |
| Bus Cerrado             | 48     | 60     |

Que mediante radicado 2182 del 4 de noviembre de 1993, en esta Región, solicito la adición de tipo de vehículo Busetas a las rutas enunciadas en el cuarto considerando de este acto administrativo.

Que la División de Transporte elaboró el Concepto de diciembre 17 de 1993, donde concluyó que es viable acceder a lo solicitado.

Que en mérito a lo expuesto este Despacho,



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

RESOLUCION NRO 0820 DE 1993

( 22 DIC. 1993 )

"Por la cual se adiciona el tipo de vehículo Buset a algunas rutas y horarios autorizados a la Empresa Transportes Puerto Santander S.A. TRASAN S.A."

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar el artículo segundo de la Resolución 1133 del 25 de febrero de 1993, en el sentido de adicionar el tipo de vehículo Buset para servir las siguientes rutas y horarios:

**RUTA NRO.33 y 34**

CUCUTA - TIBU Y VICEVERSA (Via Aguasal - La Florida)

SALIENDO DE CUCUTA: 11:00  
SALIENDO DE TIBU: 15:30

**CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:**

Tipo de Vehículo: Bus o Buset, Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencia Diaria.

**RUTA NRO.35 y 36**

CUCUTA - TIBU y VICEVERSA (Via Aguasal - La Florida)

SALIENDO DE CUCUTA: 06:00 - 11:00 - 16:00  
SALIENDO DE TIBU: 05:30 - 12:30 - 15:30

**CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:**

Tipo de Vehículo: Bus o Buset, Nivel de Servicio: Lujo, Frecuencia: Diaria.

**RUTA NRO.37 y 38**

CUCUTA - TIBU Y VICEVERSA (Via La Punta)

SALIENDO DE CUCUTA: 13:30  
SALIENDO DE TIBU: 03:00

**CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:**

Tipo de Vehículo Bus o Buset, Nivel de Servicio Corriente, Frecuencia: Diaria.

**RUTA NRO.39 y 40**

CUCUTA - RIO DE ORO Y VICEVERSA (Via Tres Bocas - Tibú)

SALIENDO DE CUCUTA: 03:30 - 09:30  
SALIENDO DE TIBU: 05:00 - 14:00



I N T R A

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

RESOLUCION NRO 08 20 DE 1993

( 22 DIC. 1993 )

"Por la cual se adiciona el tipo de vehículo Buseta a algunas rutas y horarios autorizados a la Empresa Transportes Puerto Santander S.A. TRASAN S.A."

ARTICULO SEGUNDO: Las Autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente providencia.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución proceden por la vía gubernativa los recursos de reposición ante este Despacho y el de apelación ante la Directora Liquidadora.

NOTIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a 22 DIC. 1993

Instituto Nacional de Transporte y Tránsito  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

COPIA - Original Firmado por  
JORGE ENRIQUE ARENAS HERNANDEZ  
Director Regional

Instituto Nacional de Transporte y Tránsito  
REGIONAL NORTE DE SANTANDER  
VIRGILIO IBARRA GOMEZ  
JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA

**VIRGILIO IBARRA GOMEZ**  
Jefe División Administrativa

E.P.P./l.m.s.l.

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL NORTE DE SANTANDER

DILIGENCIA DE NOTIFICACION



En fecha de 22 días del mes de Diciembre  
de 19 93 se dio personalmente al señor Hernando  
Acevedo Lievano  
en calidad de Sub-gerente, Trasan S.A.

el día 0820 de Dic. 22/93  
informando Proceden recursos de  
reposición y apelación

EL NOTIFICADO

C.C. No 3197687 (U.12)

EL FUNCIONARIO